



MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION ANCASH  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL  
HUARMEY

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

## **Resolución Directoral N° 000364 UGEL-HY**

Huarmey, 14 MAR. 2024

Visto el Oficio N° 032-2024-DREA/UGEL-HY-AGP-D, y demás actuados que hacen un total de nueve (09) folios útiles que se adjuntan a la presente resolución, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en la Ley 28044-Ley General de Educación en su artículo 79°, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 76° de la referida Ley establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación;

Que el artículo 73° de la misma Ley, señala que la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia. Dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos; así como, evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgos de Desastres;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley N° 29664, la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad; así como la adecuada prestación y respuesta ante situaciones de desastre;

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2014-PCM se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030, el mismo que incluye las acciones estratégicas orientadas a la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en los instrumentos de Planificación y presupuesto de todos los niveles de Gobierno;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 302-2019-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Sector Educación", la misma que en su numeral 5.2.1.2 establece: A nivel Local, las UGEL junto a su equipo de gestión implementan, monitorean, y evalúan la reducción del riesgo de desastres, y garantizan los mecanismos y acciones de preparación, respuesta y recuperación de los servicios educativos.



En esa misma línea establece que es de obligatorio cumplimiento la conformación y funcionamiento de la COGIREDE de la UGEL basado en un cronograma (o plan) de actividades;

Que, mediante el Oficio N° 032-2024-DREA-UGEL-HY-AGOP-D, de fecha 27 de febrero del 2024, remite al Órgano de Dirección, para la Autorización del Proyecto de la Resolución Directoral, de la Actualización de la Comisión de Gestión Integral de Riesgos de Emergencias y Desastres (COGIREDE) de la Unidad de Gestión Educativa Local Huarmey para el periodo 2024, por lo que es procedente emitir la respectiva **resolución**;

Estando a lo dispuesto por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huarmey,

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley 30518, ley N° 27687 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificados por las Leyes Nos. 27902 y 28013, D.S. N° 011-2012-ED, D.S N° 015-2002-ED y demás normas considerativas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACTUALIZAR**, la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huarmey (COGIREDE de la UGEL Huarmey) para el ejercicio fiscal 2024. La misma que deberá cumplir las funciones y responsabilidades establecidas en la Resolución de Secretaría General N° 302-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Sector Educación", así como en las normas complementarias y modificatorias, tal como se detalla a continuación:

N°	CARGO EN COMISIÓN	CARGO EN LA UGEL	NOMBRES Y APELLIDOS
I	Presidente	Director (ra) de la Unidad de Gestión Educativa Local	Ezmila Mirtha Vidal Quito
II	Secretario Técnico	Coordinador Local PP 0068	Tessi del Carmen Cruces Vidal
	Secretario Técnico alterno	Especialista de Educación en Ciencia y Tecnología	Alfredo Guadalupe Cuellar Quito
III	Comisión Ejecutiva	Jefe (a) del Área Gestión Pedagógica	Marcos Lucio Rurush Gloria
		Jefe (a) de Órgano de Control Institucional- Auditor I	Adhemir Espinoza Aburto
		Jefe (a) del Área Gestión Institucional	Sishley Tatiana Reyes Caro
		Jefe (a) del Área de Administración	Emilio David Hidalgo Estrella
		Área de Asesoría Jurídica	Duglas Ysaac Moreno Valencia
IV	Comisión Operativa		
IV.1	Equipo de Prevención (Estimación y Análisis del Riesgo)		
	Responsable	Especialista de Infraestructura	Pedro Abilo Huertas Fernández
	Equipo	Especialista / Responsable de Racionalización	Edgar Leónidas Escobedo García
		Especialista / Responsable de Estadística	Walter Miguel Lores León
		Especialista de Educación Secundaria - Matemática	Juan Ramos Vidal
IV.2	Equipo de Mitigación (Reducción del Riesgo)		
	Responsable	Especialista de Educación en Ciencia y Tecnología	Alfredo Guadalupe Cuellar Quito
	Equipo	Especialista /Responsable en Planificación	Walter Antonio Inocente Agüero
		Especialista de Educación Inicial	Ana Maritza Hilario Macedo
		Especialista de Educación Primaria	Jhon Morante Flores



N°	CARGO EN COMISION	CARGO EN LA UGEL	CARGO EN LA UGEL
		Especialista de Educación Secundaria/ Comunicación	Segundo Manuel Gonzales Izquierdo
		Especialista de Educación en Ciencias Sociales DPC y C	Gaudencio Camones Barreto
		Especialista de Educación - Asistente en Servicio de Educación y Cultura	David Noe Narciso Mejia
		Especialista / Responsable de Prensa y/o Imagen Institucional	Kelly Milagros Sal y Rosas Antúnez
		Especialista / Responsable de Control Patrimonial	Andy Anthony Clavijo Vásquez
IV3	<b>Equipo de Respuesta (Preparación, Respuesta y Rehabilitación)</b>		
	<b>Responsable</b>	Especialista en Tutoría y Orientación Educativa	Gaudencio Camones Barreto
	<b>Equipo</b>	Especialista en Convivencia Escolar	Brigitte Paola Vásquez Guaylupo
		Especialista en Educación Física	Rubén Sánchez Herrera
		Especialista/Responsable de Trabajo/ Bienestar Social	-
		Especialista / Responsable de Recursos Humanos / Personal	Walter Abel Uribe Gamarra
		Especialista / Responsable de Presupuesto	Arnaldo Antonio Mines Silva
		Especialista / Responsable de Tesorería	Pablo Roque Lázaro Torre
		Especialista / Responsable de Abastecimiento / Logística	Pablo Roque Lázaro Torre
		Especialista / Responsable de Informática	Alejandro Nicoláz Sánchez Villegas
		Especialista de Educación Intercultural Bilingüe	José Aguilar Oré
		Especialista / Responsable de Almacén	Andy Anthony Clavijo Vásquez
		Especialista de RED	-

**Artículo 2°.- ACTIVAR**, el Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres – EMSS de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huarmey, como Órgano Técnico de monitoreo permanente frente a la ocurrencia o inminencia de peligros, emergencias y desastres que afecten la vida y la salud de la comunidad educativa, las sedes administrativas y establecimientos educativos de la jurisdicción de la UGEL.

**Artículo 3°.- ENCARGAR**, al Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local realice el seguimiento, monitoreo y evaluación de las actividades ejecutadas por la referida Comisión, debiendo sostener reuniones trimestrales para tal efecto con todos sus integrantes.

**Artículo 4°.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en la página web de la UGEL.

**Artículo 5°.- DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local notifique la presente resolución a los funcionarios y servidores que ocupan los cargos referidos, debiendo hacer de conocimiento a las personas que las suceden en caso de cambios y/o rotaciones.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

**ORIGINAL FIRMADO**

**MG. Ezmila Mirtha Vidal Quito**  
*Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Huarney*

DUGELHY/EMVQ  
JAAD/EDHE  
EAI/WAUG  
TAI/MACHZ  
HY.13/03/2024

Lo que transcurre a Ud. para su conocimiento y demás fines.  
Huarney.

14 MAR 2024

Ricardo L. Bardave Custodio  
Técnico Administrativo - Trámite Documentario  
UGEL - HUARMEY